



La Comisión de Asuntos Frontera Sur aprobó su opinión a una iniciativa en materia de división de ejidos

Boletín No.3960

La Comisión de Asuntos Frontera Sur aprobó su opinión a una iniciativa en materia de división de ejidos

- La reforma busca facilitar la separación o división ordenada, pacífica y legal de una parte del ejido, siempre y cuando la realicen los propios ejidatarios

La Comisión de Asuntos Frontera Sur, presidida por el diputado Ismael Brito Mazariegos (Morena), aprobó por unanimidad su opinión positiva a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 26 y 27, y adiciona un artículo 29 Bis a la Ley Agraria, en materia de división de ejidos y creación de nuevos núcleos de población.

El documento señala que la reforma tiene como finalidad establecer un procedimiento legal que facilite la separación o división ordenada, pacífica y legal de una parte del ejido, siempre y cuando esta solicitud la realicen los propios ejidatarios.

La modificación legal, estimó la Comisión, permitirá conservar los derechos de la propiedad ejidal a quienes son parte del ejido, es decir que tienen el derecho legítimo al pleno goce, disfrute y usufructo de él, sin que se trastoque el régimen de propiedad social que mantienen.

Además, a fin de evitar la pulverización o fragmentación artificial de los ejidos o comunidades agrarias sin razones o por el simple abuso del derecho para solicitar la división, se establece como requisito para la separación cualquiera de los criterios de densidad poblacional, características geográficas, distancia, pertenencia a otro municipio, ubicación en otra entidad federativa o demográficas.

Informes

En la reunión, también se informó que la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) remitió la Tercera Entrega de Informes Individuales de Auditoría y el Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021, para que la instancia, en su caso, emita opinión al respecto de los resultados en el ramo de su competencia.



Al respecto, el diputado Francisco Amadeo Espinosa Ramos (PT), secretario de la Comisión, comunicó que se ha fijado como plazo máximo el próximo 25 abril del presente año para remitir la opinión respectiva. Por ello, se pidió a las y los diputados hacer llegar sus observaciones con anticipación.

También se informó de la recepción del turno enviado por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 273 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, para que la Comisión emita su opinión.

Asimismo, de la iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para promover la entrega de estímulos fiscales, la promoción comercial y turística a todos los productos mexicanos que cuenten con denominación de origen o indicación geográfica, para que la instancia emita su resolución.

Asuntos generales

En este apartado, se presentó el Programa “Alma y Cultura del Sur”, el cual será del 27 de marzo hasta el viernes 31 de marzo. Constará de diversas actividades desarrolladas en la Cámara de Diputados, como la exposición de artesanías, fotográfica Taleltik de la artista Brenda Morales, danza folklórica del grupo Tonatzin de la escuela Normal Tonalá, Chiapas, así como presentaciones de libros y musicales.

